

RIO GALLEGOS, 21 FEB 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.413/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Vanesa Mariana AYBAR;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 18 de Febrero de 2008;

QUE a Fs. 03 obra el respectivo Certificado de embarazo, expedido por el Dr. Yung Lin KUO;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Vanesa Mariana AYBAR (C.U.I.L. N° 27-25026414-9), en el cargo Ordinario Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area: Administración - Orientación: Organizaciones, que posee en la División Administración, a partir del 18 de Febrero de 2008 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO Sunico
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

01